

178

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

12 4 MAY 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3485 del 16.12.21, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2022.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El Decreto Alcaldicio N° 655, 02/03/2022, que aprueba el contrato entre la Municipalidad de Temuco y Quorux Chile Spa, por la **ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO**.
5. La orden de compra N° 168-899-SE22, enviada al proveedor **QUORUX CHILE SPA, RUT: 76.131.142-5**, por un monto total de \$ **12.614.000.- IVA incluido**.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe del Inspector técnico de Laboratorio el Sr Christian Vallejos Gajardo, 10/05/2022.
- 2.-Que con fecha 20/04/2022, se envió orden de compra ID 1658-899-SE22 por \$12.614.000.- al proveedor **QUORUX CHILE SPA, RUT: 76.131.142-5** con compromiso de entrega de 5 días hábiles, según oferta.
- 3.-Que, entre el plazo ofertado por el proveedor y la recepción de los productos, se evidencia un retraso de 9 días..
- 4.-Que, según Bases de Licitación 1658-480-LR21, se establece que, las multas por atraso en la entrega de los insumos o reactivos será de 1% por día de atraso respecto del plazo ofertado.

DECRETO:

1. Procédase aplicar una multa de \$**1.135.260.-** (Un millón ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta pesos) al proveedor **QUORUX CHILE SPA, RUT: 76.131.142-5** correspondiente al atraso de 09 días hábiles en la entrega de los productos
2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa, la cual fue calculadas por el un 1%, estipulado en las Bases, la cual será descontada en la factura.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **QUORUX CHILE SPA, RUT: 76.131.142-5** con Dirección: Carretera San Martin N°8000, Bodega 17ª, Quilicura, Santiago . Por el señor secretario municipal.
- 4.- Otórguese al proveedor **QUORUX CHILE SPA, RUT: 76.131.142-5**, un plazo de **7 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar descargos y apelación a través de la oficina de parte de la Municipalidad de Temuco.

5.-PUBLIQUESE el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JMM/CVF/DVV/RGC/EPO/dar
DISTRIBUCION

- Contratista
- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.

